

Un difícil encaje: Los discursos nacionalistas ante la Constitución de 1978

José Antonio Rubio Caballero
Universidad de Extremadura

La Transición a la democracia se caracterizó, en España, por las hondas transformaciones que el país experimentó a muy diversos niveles, y que tienen como base una mutación política general: España abandona un prolongado régimen dictatorial surgido de una guerra civil, para adentrarse en una estimulante experiencia democrática. No cabe duda de que una de los cambios de mayor calado que se emprendieron en aquella breve y agitada etapa tiene que ver con la articulación político-territorial del Estado. Si durante el período de la dictadura precedente aquél se ordenó según los parámetros ideológicos del nacionalismo español, y por tanto se había articulado de una manera centralista, llegada la Transición, factores de muy diversa índole, pero especialmente la presión ejercida por unos movimientos políticos nacionalistas centrífugos de reconocida implantación social, provocaron que la estructuración jurídico-política de España cambiase radicalmente, y caminara hacia lo que se denominó, ya en las postrimerías del período, como “Estado de las Autonomías”.

Debido, pues, a la trascendencia que iba a cobrar y que de hecho adquirió la cobró de los movimientos nacionalistas (especialmente los vascos y catalanes) en todo el proceso, y debido también a la impronta que tales corrientes políticas dejaron en el nuevo modelo de Estado, resulta fundamental y esclarecedor el conocer cuáles fueron tanto las coordenadas ideológicas en las que se movían esas fuerzas políticas nacionalistas, así como las estrategias que adoptaron ante la marcha de los acontecimientos y ante el resultado final: el modelo democrático de Estado regional consagrado en la Constitución y ulteriores Estatutos autonómicos. Esos son precisamente los puntos que vamos a abordar en la presente comunicación: ¿cuáles son los elementos fundamentales de la ideología nacionalista vasca y catalana que se hacen presentes en la Transición? Y muy especialmente, ¿cuál era su percepción de España?; ¿es España para ellos una nación o simplemente un Estado?; ¿qué relación tienen Euskadi y Cataluña con España y qué cambios en dicha relación estiman oportunos y necesarios las fuerzas nacionalistas?; ¿cómo se percibe y se valora la nueva ordenación político-territorial de España?; ¿hay una actitud única y monolítica ante tal realidad dentro de todas las fuerzas nacionalistas?

Para abordar todo ello hemos dividido la comunicación en dos partes: una de naturaleza descriptiva y otra interpretativa, a modo de conclusión. En la primera de ellas, tras una breve síntesis sobre las coordenadas básicas del ideario nacionalista y sobre el significado de la Transición a la democracia en España, nos centraremos en describir cuál es la idea que tanto de Cataluña o Euskadi como de España tienen los nacionalistas. Para lo cual estimamos muy oportuno el uso, como fuente principal, el discurso nacionalista en el Congreso de los Diputados durante el periodo de gestación de la Constitución española de 1978. La segunda parte pretende ser un colofón a la parte descriptiva, y en ella se establecen una serie de conclusiones con la ayuda de sencillos gráficos.

1. Ubicación del problema

Se han escrito miles de obras sobre el concepto de “nacionalismo”, y sobre las transformaciones, el devenir y los múltiples y variados giros descritos por movimientos de esta índole en los más diversos ámbitos geográficos y culturales. Y dado que el objetivo de este artículo no es el de contribuir a engrosar esa lista, es conveniente quedarse con una aproximación lo más

breve, sintética y rigurosa posible a tales conceptos. El término nacionalismo admitiría tres acepciones diferentes, complementarias y en absoluto excluyentes: por “nacionalismo” podemos entender un sentimiento (el que un individuo puede tener al identificarse con las comunidades han nacido), una cosmovisión (según la cual se cree que los seres humanos se encuentran agrupados en unos entes colectivos, estables en el tiempo y diferenciados entre sí, llamados naciones) y – la visión que más nos interesa aquí – un principio político según el cual cada Pueblo o Nación tiene el derecho a ejercer el poder soberano sobre el territorio en que habita. Por lo tanto, con intención de compaginar dichas visiones, podemos afirmar que toda ideología nacionalista se caracterizaría por aspirar a que cada nación (comunidad humana asentada en un territorio, dotada de cultura propia y diferente de las demás) disponga de un poder político propio, esto es, se autogobierne. Dicho de otro modo: a cada nación habría de corresponderle un Estado, o, como se ha llegado a afirmar, para que en la nueva nación coincidan por fin el perímetro del poder y el sustrato de la cultura. No perdamos de vista este aserto, pues lo veremos bien ilustrado en los epígrafes siguientes.

1.1. La Transición y los nacionalismos

En los años subsiguientes a la muerte de Franco se desarrolla un delicado proceso político encaminado a dar, de forma pacífica, el paso de una dictadura a un régimen democrático de corte occidental. Un proceso que, a pesar de las lógicas dificultades con que habrá de enfrentarse, va a caracterizarse por su velocidad, su consenso y su profundidad.¹ Ese proceso de Transición iniciado en 1975 iba a tener entre los puntos más destacados de su agenda la pretensión de alcanzar alguna solución para aquello que desde numerosos ámbitos políticos e intelectuales se conocía como el “problema de articulación territorial de España”. Dicho de otro modo: de entre las transformaciones que con mayor urgencia habían de acometerse estaba la de dar una respuesta más o menos satisfactoria a las reivindicaciones nacionalistas (principalmente vasca y catalana). Tales movimientos habían mantenido sus demandas de autogobierno (o incluso secesión) a lo largo del todo el siglo XX, y sólo durante la breve experiencia republicana (1931-1936) contemplaron un atisbo de solución al problema que planteaban, en forma de autonomía política, lógicamente barrida tras la victoria militar de Franco en la Guerra Civil.

El franquismo había unido al autoritarismo político y el tradicionalismo ideológico una idea nacionalista y esencialista de la patria española, que no se podría traducir sino en un régimen centralista desde el punto de vista de su articulación político-territorial. Frente a dicha concepción, la oposición a la dictadura abogaba, básicamente, por la vuelta al parlamentarismo democrático y por la desaparición de ese centralismo característico del período franquista. La realidad – decían con razón los nacionalistas periféricos – era terca: cuarenta años de dictadura no habían servido para asimilar o, directamente, suprimir, las identidades alternativas a la española, y a las puertas de la Transición tales corrientes ideológicas poseían una voz tan estentórea que difícilmente podrían dejar de ser escuchadas. Como diagnosticaba J. Linz, si para la mayoría de los ciudadanos, España además de ser un Estado es también una Nación, para importantes minorías España sólo es un Estado, una estructura administrativa, pero no una Nación, teniendo en cuenta que este concepto conlleva la adhesión e identificación del individuo con unos valores, símbolos, una lengua y una cultura, elementos que entran dentro del campo de la subjetividad. Esquematizando, podríamos organizar en estos cuatro grupos el conjunto de actores nacionalistas que llegan con apoyo social a la Transición:

- PNV, Partido Nacionalista Vasco (nacionalismo vasco de centro-derecha), fundado en 1895 por Sabino Arana y heredero del carlismo decimonónico. Partido tradicional de la “comunidad nacionalista”. Muy activo durante la República y condenado al ostracismo durante la dictadura, se presenta como la fuerza política con más apoyos sociales en Euskadi durante la Transición. Sus aspiraciones pasan por la apertura de un proceso de negociación que “supere el conflicto” y culmine en el reconocimiento del carácter nacional vasco, en la devolución de los “derechos

1. Sepúlveda, I.: “La eclosión nacionalista: regionalismo, nacionalismo y autonomías”, en Tusell Gómez, J. y Soto Carmona, A. (eds.): *Historia de la Transición*, Madrid: Alianza, 1996, p. 409.

históricos” perdidos con la revolución liberal y, como poco, en un amplio y generoso régimen autonómico.

- CiU, Convergencia i Unió (nacionalismo catalán de centro-derecha). Coalición de dos partidos catalanistas de parecidos idearios y fines (CDC y UDC), heredera ideológica de la antigua Lliga Regionalista de Prat de la Riba y Cambó. Muy activa durante la Restauración, relegada durante la República a un segundo plano por la pujanza de ERC, clandestina durante el franquismo y principal abanderada del catalanismo desde las postrimerías de aquél Régimen. Profundamente nacionalista en las ideas, pero pactista y autonomista en las formas, hace del gradualismo su principal rasgo identificador, lo que le otorgará el liderazgo de la futura Cataluña autónoma durante más de dos décadas.
- Herri Batasuna (nacionalismo vasco de extrema izquierda), surgido en 1978 como brazo político de ETA-militar. De ideología marxista, une al nacionalismo independentista diversas propuestas de revolución social, si bien es cierto que éstas forman parte más de la retórica que de las prioridades de su agenda política, y están siempre supeditadas a la búsqueda de la secesión y la reunificación bajo un mismo Estado de todos los territorios a los que apela (Navarra y País Vasco francés incluidos). Al considerar que España y Euskalherria se hallan inmersas en un profundo conflicto político en que median la violencia y la ocupación militar española sobre suelo vasco, HB no condena, sino que encuentra justificada la acción “guerrillera” de ETA.
- EE, Euskadiko Ezkerra (nacionalismo vasco de izquierda), partido político que durante la Transición es muy próximo, o incluso deudor directo de las tesis de la izquierda independentista vasca, pero opuesto a la estrategia violenta por la que aquélla optó desde el franquismo. Tras la Transición moderará su discurso y acabará siendo absorbido por el PSE-PSOE.
- ERC, Esquerra Republicana de Catalunya (nacionalismo catalán de izquierda), fundado en 1931 como alternativa catalanista a la Lliga. Más radical en los planteamientos nacionalistas que aquélla, y socialdemócrata en sus planteamientos políticos, lideró la Cataluña de los años treinta. Tras el franquismo, el catalanismo de izquierdas ocupa un lugar bastante secundario en relación a la casi hegemónica CiU, y tardará décadas en adquirir un papel de mínima relevancia electoral.

Con la acción reivindicativa de tales grupos y partidos, es obvio que una de las cuestiones básicas en el proceso de democratización iba a ser el concerniente al de la nueva estructuración del Estado.² Era lógico que la España centralista que se conoció en los cuarenta años anteriores estaba lejos de los deseos no sólo de nacionalistas y regionalistas, sino también de los partidos de izquierda y centro-izquierda, propensos a modelos federales. Pero por otra parte, la secesión a la que aspiraban ciertos colectivos nacionalistas, o los modelos confederales o fuertemente descentralizados a los que aspiraban otros, resultaban intolerables para amplias capas de la sociedad y partidos políticos muy ampliamente apoyados (centro y derecha del espectro electoral). De ahí lo trascendente de la negociación y de las salidas pactadas que se buscarían en todo momento, y especialmente en ese tiempo que se viene denominando “etapa preautonómica”. En definitiva, la solución que se diera a la cuestión territorial no iba a ser sino un intento de responder satisfactoriamente a la histórica demanda nacionalista (más allá de la no despreciable reivindicación federalista de la izquierda³), a esa reivindicación que surge y se conforma durante el siglo XIX y que ningún régimen anterior había sabido encauzar. De ahí la importancia de conocer cuáles eran los idearios, y en concreto sus percepciones de España, así como las posturas que adoptaron en los momentos decisivos de la formación del Estado autonómico, pues ello ayuda a explicar las actitudes

2. “En 1975, democracia aparecía de nuevo, al igual que en 1931, como sinónimo de autonomía para las regiones, tal como reflejaban declaraciones, manifiestos y programas de la práctica totalidad de los numerosos partidos, grupos y grupúsculos que emergieron en la vida pública española...” Fusi Aizpurúa, J.P.: España, *La evolución de la identidad nacional*, Madrid: Temas de Hoy, 2000. p.261.

3. De Blas guerrero, A.: “El problema nacional-regional español en la Transición”, en Tezanos, J.; Cotarelo, R.; De Blas, A. (eds.): *La transición democrática española*, Madrid: Tecnos, 1993. pp. 595-609.

y derivas de los tiempos ulteriores e incluso actuales, ya con la democracia y las autonomías en pleno funcionamiento.

2. Bases del discurso nacionalista en la transición

La intención de valorar las líneas discursivas que presentaron los partidos nacionalistas vascos y catalanes en la gestación del vigente régimen democrático hace necesario concentrar la atención sobre las opiniones, concepciones, percepciones y propuestas que tales partidos presentaron en los decisivos debates parlamentarios del año 1978, previos a la aprobación definitiva de la Constitución. Tales debates reúnen el más completo, denso y revelador cuerpo de discursos, en que los diversos oradores, distantes ya de los tiempos de enterramiento de la dictadura precedente, y fuera aún de precisiones jurídicas o técnicas, se lanzan a poner “las cartas sobre la mesa”, y definir con meridiana claridad cuáles eran sus respectivas visiones y proyectos de país. He ahí el motivo del el interés que concitan tales intervenciones. Para salvar las lógicas limitaciones de espacio a que nos vemos sometidos, enumeraremos y comentaremos brevemente cuáles fueron las grandes líneas de argumentación de los partidos nacionalistas, avizorando dónde estaban los principales puntos de desacuerdo con el texto definitivo que sería armazón legal del actual régimen democrático.

2.1. El hecho nacional

Lo primero que ha de ser destacado en dicho recorrido es el principio más elemental de todos los que configuran el edificio discursivo de los partidos nacionalistas: la referencia al hecho nacional que justifica al propio partido y que caracteriza a la comunidad invocada, esto es, la autodefinición como nación. Es, efectiva y necesariamente, lo que otorga consistencia a toda la ideología, el proyecto y la estrategia de cada uno de los partidos. El eje entorno al cual todo gira en las fuerzas nacionalistas.⁴ Cataluña y Euskadi, efectivamente, son naciones para tales corrientes de pensamiento. Con mayor o menor claridad, con distintos grados de suavidad, con mayor o menor oropel sintáctico, nacionalistas de uno u otro ámbito – geográfico pero también ideológico – sostendrán este argumento relativo al hecho nacional. Y de él se predicán, obviamente, determinados elementos: atributos, esencias, rasgos, características, etc., que complementan o completan o confieren peso y solvencia a la primera argumentación descrita. El ser nacional aparece, efectivamente, en los discursos nacionalistas realizados en el Congreso de los Diputados, orlado de una serie de elementos constitutivos, que lo articulan y activan: el idioma, el derecho, el folklore y la tradición, las instituciones políticas, e incluso la “psicología colectiva”, conforman el entramado identitario. En el caso concreto del PNV, es el derecho propio (los Fueros) el elemento identitario que mejor aglutina al pueblo y que más claramente lo emparenta y reconcilia con su pasado (leyes heredadas del remoto pasado medieval como sinónimo de vida pacífica y armoniosa, impoluta y sencilla, un corpus legal – a decir de los nacionalistas en sus discursos – de inspiración popular, quasi-democrática).⁵ Tanto para nacionalistas vascos como para nacionalistas catalanes, el otro gran pilar identitario está en la lengua propia. La lengua es, según los nacionalistas, “la expresión de la existencia de un pueblo (...) mucho más importante que cualquier otra realización artística, que cualquier monumento, elemento interpretado y sentido como voluntad de pervivencia, de existencia, de autorrealización (...) patrimonio de la colectividad”.⁶ El idioma pone de manifiesto

4. “Anteayer defendí (...) mi convicción de que Euskadi (...) es una nación” (F. Letamendía (EE), 9-5-1978, Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados nº 62); “Defendemos simplemente un derecho de raíz histórica, un derecho de identidad; (...) el concepto de identidad es la base de toda nuestra política” (J. Pujol (CiU), 19-7-1978, DSCD nº 114).

5. “Somos conscientes de que para algunos los términos de fueros, conciertos, etc., no son sino reliquias históricas. Pero para nosotros, no. Porque ni hemos perdido memoria histórica, ni hemos perdido la continuidad de nuestra raíz, y nuestra propia personalidad. Constituye la raíz misma de nuestra historia y exponente de nuestra cultura y de nuestros criterios de convivencia” (X. Arzalluz (PNV), 5-5-1978, DSCD nº 59).

6. I. Aguirre (PNV), 5-7-1978, DSCD nº 104.

la doble y bímembre realidad, que se repite en el discurso nacionalista, esto es, un territorio de calidez en que el pueblo se refugia y se diferencia del resto de la Humanidad, lengua que en un determinado momento fue puesta en peligro o sentenciada a muerte por otra – la española o castellana – que contaba con el respaldo de una poderosa máquina de poder político. En suma, los nacionalistas parten en su argumentación de respectivas naciones, consideradas como hechos incontrovertibles en la medida en que poseen una serie de rasgos y atributos que, según su ideario, les confieren tal estatus.

2.2. Agravios y conflictos

De esta concepción de las respectivas naciones– la vasca o la catalana – se van a derivar a) las interpretaciones que se otorguen al término “España” (a lo sumo y en el mejor de los casos, un Estado en el que las naciones pueden incluirse, pero no una nación), b) la apuesta político-estratégica emprendida por los grupos nacionalistas en las negociaciones de la Constitución española (aspiración a un texto final con el mayor grado de descentralización política posible, en una línea federal o confederal) y c) el grado de aceptación que, en consecuencia, va a tener a los ojos de los nacionalistas el Estado autonómico que durante la Transición se gesta. No es baladí, pues, el fijar cuál es la realidad natural, y cuál la artificial, dónde está la entidad anterior en el tiempo y dónde la posterior, hasta dónde llega lo innato y hasta dónde lo postizo.

España es, en el discurso de los nacionalismos, un Estado forjado no siempre con la aceptación o la aquiescencia de los miembros de los diversos pueblos o naciones que engloba. Antes al contrario: en muchos casos, la construcción nacional española choca, a ojos de los nacionalistas, con los derechos legítimos colectivos de vascos y catalanes. De la preeminencia de esa realidad llamada España gestada a golpe de conquista o imposición (jurídica, lingüística, política, cultural, administrativa...), y de la consiguiente anulación o supeditación de las realidades naturales e históricas (Cataluña, Euskadi...) surge el agravio, el pleito, el conflicto.⁷ Por ello, los discursos de los nacionalistas en la Transición – y no sólo en este período – precisan del recuerdo constante de tales agravios, materializados en hitos concretos – victorias militares, imposiciones legales... – o en etapas prolongadas – eras de represión, dictaduras veladas o expresas... – .

2.3. La salida consensuada

Aunque en diferentes tonos y con distintas palabras, se repite idéntico argumento de fondo: España es un estado plurinacional, constituido por una serie de identidades – naciones – diversas. Son innumerables las referencias a esta cuestión y en el citado sentido, que aparecen en las intervenciones de los diputados nacionalistas, especialmente en el período constituyente. Los discursos de los diversos partidos nacionalistas, insistimos, quedan, en el fondo, reducidos a esa intención general y básica de argumentar que España es un Estado plurinacional.⁸

7. “Nuestra historia desde el siglo XVI – en la plenitud de un autogobierno que mucho nos complacería alcanzar ahora – sufrió, no obstante, un grave defecto, parecido al que en estos momentos se nos quiere imponer. Un alto funcionario, el Virrey, generalmente desconocedor de nuestro pueblo y ajeno a sus tradiciones políticas, chocó demasiado a menudo con la auténtica representación del país y creo un estado de irritación (...) cuyas funestas consecuencias estamos sufriendo todavía” (A. Canyellas (CiU), 15-6-1978, DSCD nº 90). “El PNV hemos venido a colaborar en esta Constitución con una idea fundamental, con la idea de cerrar de un vez el contencioso vasco (...) haciendo un entronque histórico en un pleito de cien años, y para integrar al Estado a la medida o desde nuestra propia perspectiva” (X. Arzalluz (PNV), 16-6-1978, DSCD nº 103).

8. “Si el sistema político foral no impidió la integración en la Corona, tampoco el principio de las nacionalidades se opone a la convivencia plurinacional en una unidad superior” (X. Arzalluz (PNV), 5-5-1978, DSCD nº 59). “[en la Constitución debería figurar la expresión] “El Estado español, formado por una comunidad de pueblos...” (H. Barrera (ERC), 9-5-1978, DSCD nº 62.) “[Entendemos el Estado español] ...como un pacto libre entre pueblos diferentes que encontraban en el mutuo respeto y en la solidaridad la fuerza de una causa común” (M. Roca (CiU), 11-5-1978, DSCD nº 64). “[En la Constitución debería constar

Pero habría que poner de manifiesto un segundo punto, aún sin perder de vista lo dicho. Más allá de ese mínimo común, es lógico que exista una diversidad de acentos, de lenguajes y de matices concretos. Si hemos afirmado que a todos los nacionalistas les anima un fondo ideológico común y una visión de la España necesaria como Estado plurinacional, es justo advertir que tales partidos sí difieren en lo que respecta a su consideración del modelo de Estado consagrado definitivamente en 1978. Ninguno de ellos, lógicamente, ve en dicho modelo la cristalización de sus aspiraciones máximas, como se puede deducir de todo lo explicado anteriormente. España queda consagrada, en efecto, como una nación (“patria común e indivisible”), y no como un Estado plurinacional o asociación voluntaria de pueblos soberanos. El sujeto de la soberanía no es el conjunto de pueblos y nacionalidades que integran el Estado, como hubieran querido los nacionalistas, sino “el pueblo español”. Pero, como contrapartida, el Estado “reconoce y garantiza el derecho de autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran...”. El catalanismo conservador que CiU representa acepta, sin embargo, el modelo,⁹ valorando más sus logros, virtudes y potencialidades que las insuficiencias, que precisamente tienen que ver con la cuestión jurídico-territorial:

“Hubiera sido nuestro más profundo deseo que la constitución hubiese tenido un carácter federal. En los momentos de mayor grandeza de España, los vínculos que unían a los diversos pueblos del estado eran federales. (...) España como mosaico de nacionalidades y regiones tiene las condiciones idóneas para constituirse en una estructura federal.”¹⁰

El PNV, igual que CiU, hubiera también aspirado a un modelo federal, de soberanías múltiples:

“En definitiva, si en España se hubiera introducido en vez del concepto jacobino, aún con los conceptos liberales, una concepción federal, que por aquellos mismos tiempos se estableció en los Estados Unidos de América, prácticamente a partir de la misma fuente, tal vez se hubieran evitado muchos problemas, concretamente el nuestro.”¹¹

Si disconformes en esos puntos fundamentales se muestran los nacionalistas vascos moderados con respecto al nuevo modelo de España, tal insatisfacción es mucho más palpable y lógica en la izquierda abertzale, así como en la izquierda catalanista:

“La verdadera unión es la de los corazones, la de las voluntades, y pasa forzosamente por el respecto de los sentimientos de cada uno. Esta unión auténtica yo no la veo en ningún sitio; todavía está por hacer, y habríamos hecho una gran obra si la hubiésemos conseguido hacer ahora.”¹²

Por lo tanto, la satisfacción moderada y contenida en el catalanismo conservador, la ambigüedad y los sentimientos encontrados en el PNV, y los notables desacuerdos en las izquierdas nacionalistas, son las actitudes que priman entre las diferentes fuerzas a la hora de valorar el modelo de España Autonómica que inicia su andadura con la Constitución de 1978. De todo ello daremos cuenta en el epígrafe siguiente, utilizando métodos gráficos.

3. ¿Acuerdo, acatamiento o disenso?

Todo lo dicho anteriormente podría ser compendiado en los siguientes puntos:

- La Transición a la democracia es un período de profundos cambios políticos y sociales en España, dentro de los cuales adquirió especial trascendencia el de la reestructuración político-territorial del Estado, que va a suponer el paso de un centralismo de inspiración nacionalista

que]...los poderes de todos los órganos del Estado emanan de los pueblos que lo componen, en los que reside la soberanía” (F. Letamendía (EE), 11-5-1978, DSCD nº 64.)

9. “Se ha dicho que la Constitución que acabamos de aprobar podría ser llamada la Constitución de las Autonomías, y en un cierto sentido lo es. En ese sentido, pese a los criterios dispares de algunas insatisfacciones, constituye, qué duda cabe, un gran avance.” (J. Pujol, 20-7-1978, DSCD nº 115).

10. A. Canyellas (CiU), 4-7-1978, DSCD nº 103.

11. X. Arzalluz (PNV), 4-7-1978, DSCD nº 103.

12. H. Barrera (ERC), 4-7-1978, DSCD nº 103.

española, a un Estado de las Autonomías. La fórmula de esta innovadora ordenación, consagrada en la Constitución de 1978, trata de hacer compatible la “unidad de la nación española” con el derecho a la autonomía política de las “nacionalidades y regiones” que, según la Carta Magna, España alberga.

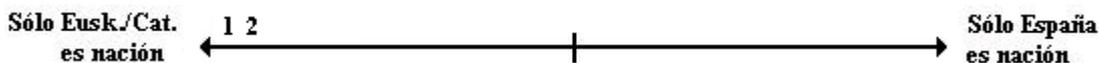
- La razón última de tan profundo cambio ha de encontrarse en el intento de dar cabida, dentro del nuevo régimen democrático, a las fuerzas políticas nacionalistas – básicamente vascas y catalanas – en cuyo discurso político tiene un lugar preferencial la conceptualización de identidades nacionales distintas a la española, y la consiguiente reivindicación de una profunda reestructuración político-territorial del Estado.
- Por lo tanto, resulta fundamental conocer cuál es el concepto que tales fuerzas nacionalistas tienen tanto de las comunidades a las que apelan como de la propia España, pues de la comprensión de tales extremos se deriva un entendimiento del porqué de sus reivindicaciones durante la Transición y de sus posturas en relación a los nuevos marcos legales.
- Independientemente de su procedencia ideológica o geográfica, el ideario de todo partido nacionalista está fundado sobre la consideración de que la nación por él invocada es una comunidad humana, asentada en un territorio, dotada de una identidad, y que en virtud de ello tiene derecho a autogobernarse. Cataluña y Euskadi son, para todos los partidos estudiados en el presente capítulo, naciones ajustadas a estos principios. España, por lo tanto, no es una nación en el sentido descrito: más bien un Estado que engloba diversas naciones y regiones, o, en el mejor de los casos, una “nación de naciones”. La Transición se presenta a sus ojos como la coyuntura en que, necesariamente, ha de ser solucionado el conflicto que mantiene el Estado español con esas naciones hasta entonces no reconocidas.
- Ante tan trascendental coyuntura, el discurso de las diferentes fuerzas nacionalistas tiene en común una serie de lugares y puntos por los que necesariamente pasa, si bien es cierto que desde una gama variada de tonos y lenguajes: la definición de la comunidad propia como nación; la caracterización de dicha nación desde presupuestos esencialistas e identitarios; la constatación de la existencia de un pleito o conflicto histórico que tal nación tiene con el Estado español, y que puede llegar a solucionarse en la incipiente democracia; el rechazo de vías directamente independentistas (aquí ETA sería una importante excepción); la defensa de una determinada idea de unidad, basada más en la integración soberana y voluntaria de las naciones en el Estado, que en una descentralización de las estructuras de éste, ya sea administrativa o política.

La diferencias existentes entre unos partidos nacionalistas y otros a la hora de entender España no está tanto en el concepto que de ella tienen, sino en la estrategia que con respecto a ella adoptan en la época de la Transición. Mientras que los sectores más radicales y maximalistas no reconocen otra salida del contencioso que la independencia, y optan por una violencia que consideran legítima (ETA), el resto de fuerzas reconocen y acatan la continuidad de sus respectivas naciones dentro del Estado español. La diferencia entre ellos se situaría en la manera que cada una de esas fuerzas recibe o acata la Constitución: desde la aceptación, con reservas, del catalanismo moderado, hasta el rechazo de fuerzas proclives a fórmulas confederales (EE), pasando por el punto intermedio y abstencionista en que se sitúa el nacionalismo vasco conservador y el republicanismo catalanista (PNV y ERC).

Por lo tanto, similares concepciones en los puntos de partida (visión de la nación propia y percepción de España como un Estado plurinacional), pero diferencias en los objetivos políticos y estrategias discursivas.

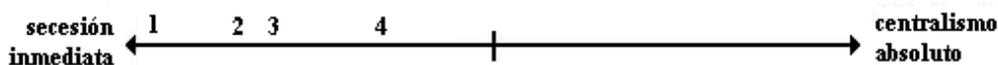
Todo lo dicho puede ser representado gráficamente, en aras de una mejor comprensión. Para lo cual es necesario presentar al menos dos líneas imaginarias. Una de ellas – la que presentamos justo a continuación – guarda relación con la visión que los partidos políticos estudiados tienen tanto de España como de las comunidades o naciones a las que apelan¹³:

13. 1: ETA, PNV, EE, ERC; 2: CiU; (donde la línea vertical marcaría el consenso alcanzado en la Transición)



Esta línea ocupa el espacio o la distancia virtual que separaría dos conceptos extremos y contrapuestos: en un margen, la consideración de que “solo Euskadi o Cataluña son naciones”, y en el contrario, la idea de que “sólo España es una nación”. En coherencia con lo explicado y mostrado en los epígrafes precedentes, todas las fuerzas y partidos nacionalistas (pues ésa es su razón de ser) consideran, unánimemente, que Cataluña y Euskadi son naciones (dotadas de identidad, historia, unidad lingüística y cultural, etc.). Y que por tanto España es un Estado. En esa línea imaginaria, pues, no existirían diferencias entre las distintas fuerzas, y todas se situarían en el extremo de la izquierda (1), según se observa. Algún matiz cabría en el catalanismo conservador (2), de cuyo discurso se desprenden, además de la consideración de Cataluña como nación, ciertas concesiones al carácter de “nación de naciones” que puede ser España. De ahí que sea más adecuado situarlo algo más cerca del centro.

Las grandes coincidencias – o sutilísimas divergencias – del plano anterior, relacionado con la percepción de las naciones, dan paso ahora a puntos de vista moderadamente distintos y diversos. Efectivamente, si establecemos una línea de igual longitud y características al anterior, pero lo utilizamos para hablar no ya de percepciones o ideas, sino de estrategias políticas, sí constatamos más variación en lo que se refiere a la ubicación de cada fuerza política en ese plano imaginario¹⁴:



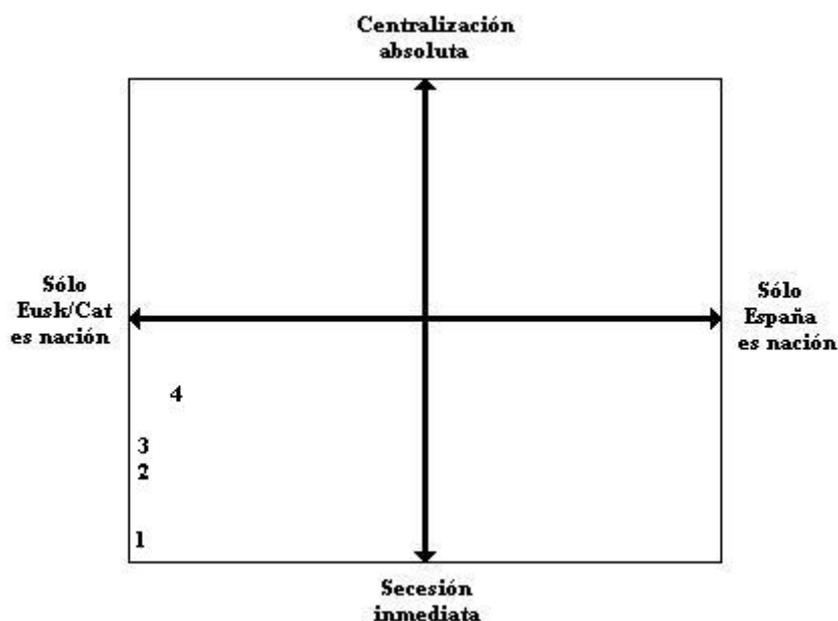
¿Cuál sería el camino adecuado y deseable para la nación representada? En un extremo se situaría la secesión inmediata como único fin; en el extremo opuesto, la continuidad dentro de un Estado regido por un centralismo similar al de la etapa franquista. Como es obvio, ninguna corriente nacionalista va a situarse en las cercanías del centralismo, ni siquiera en el punto intermedio que vendría a ser el acuerdo constitucional. Todos están en la parte izquierda, y eso ya constituye un dato digno de ser tenido en cuenta: el objetivo es la independencia (el autogobierno literal) o se tiende a ella. Ahora bien, existen matices ineludibles:

- El nacionalismo radical y extraparlamentario (ETA), en su deseo irrevocable de secesión, y desde su consideración de que existe un conflicto armado entre un Estado invasor y una nación invadida, recurre a lo que considera ejercicio legítimo de la violencia y se sitúa en el extremo de nuestra hipotética línea.
- La izquierda nacionalista vasca no violenta (EE) tiene como fin último la independencia – al igual que ETA – pero difiere de ella en los medios: se pliega a la dinámica parlamentaria, y acata una Constitución que vota negativamente, y que hubiera preferido confederal, donde ese reservase el derecho de autodeterminación para las naciones que integran el Estado. Además, su ideología socialista colisiona con el marco económico aceptado en la Constitución, lo que, a diferencia de otros partidos nacionalistas (PNV, ERC) aleja a EE aún más de la aceptación de la misma.
- En un lugar intermedio entre el punto central del plano y la opción independentista se puede ubicar a partidos (PNV, ERC) que igualmente acatan la Constitución, que valoran positivamente buena parte de sus principios democratizadores, pero para los que la descentralización realizada es insuficiente, en la medida en que se parte de la soberanía del pueblo español y no se reconocen como soberanas a las nacionalidades que lo integran.

14. 1: ETA; 2: EE; 3: PNV, ERC; 4: CiU; (donde la marca vertical marcaría el consenso alcanzado en la Transición)

- Sin conformidad total con el Estado autonómico (punto central), pero con un aceptable nivel de tolerancia hacia dicho modelo se sitúa el catalanismo conservador de CiU.

Veamos, por último, un tercer esquema, en el que sintetizamos los dos anteriores (percepción nacional de los partidos más estrategias ante el Estado autonómico):



La línea horizontal responde a la visión que los nacionalistas tienen tanto de su nación como de la nación española (el primero de los esquemas antes presentados), y en la línea vertical consignamos la actitud o la estrategia política que dichos grupos y fuerzas llevan a cabo en la Transición con respecto a la solución consensuada del Estado de las Autonomías. Por lo tanto, no estamos sino repitiendo lo expuesto con anterioridad, aunque integrando ambos esquemas, que dan lugar a un espacio cuadrangular.

1. ETA

- Euskadi es una nación. Tanto España como Francia son Estados cuya presencia no es querida por el pueblo vasco, y que por tanto están presentes en Euskadi fruto de una ocupación militar.
- Necesidad de resolver el conflicto mediante la secesión de las tierras vascas de los Estados bajo cuya jurisdicción se hayan actualmente, y mediante la ulterior reagrupación de toda Euskalherria en un solo Estado.

2. EE

- Euskadi es una nación. España no lo es, se trata simplemente de un Estado que incluye pueblos y naciones diversos.
- El conflicto sólo se puede resolver con un Estado español como confederación voluntaria de naciones y pueblos con derecho reservado a la autodeterminación.

3. PNV, ERC

- Euskadi y Cataluña son naciones. España no lo es, se trata simplemente de un Estado que incluye pueblos y naciones diversos.
- Aunque piensan que el conflicto sólo se puede resolver con un Estado español como federación o confederación voluntaria de naciones y pueblos, no rechazan absolutamente la

Constitución y se abstienen, al valorar positivamente algunos de los avances que supone y así como la posibilidad que brinda para ir avanzando hacia el autogobierno. La necesidad de reformar la constitución para abrir aún más el modelo está en la agenda de tales partidos desde el primer momento de la democracia.

4. CiU

- a. Cataluña es una nación. España no lo es, o, como mucho, una “nación de naciones”, una “realidad entrañable” con la que a la nación catalana la unen algunos lazos históricos fruto de siglos de convivencia.
- b. El conflicto se hubiera solucionado plenamente con un Estado autonómico abierto, con tendencias federales o confederales; no obstante, las posibilidades de desarrollo autonómico que ofrece el nuevo modelo son percibidas como suficientes en el momento de la Transición.

3.1. Homogeneidad, diversidad, diferencia y secesión

Siguiendo el viejo y sabio principio según el cual es más útil el saber plantear un problema que el hecho de resolverlo, vamos a tratar, ahora mediante un gráfico final, de explicar de manera sencilla dónde reside el ya “enquistado” motivo de constantes controversias y pleitos entre el Estado y los movimientos nacionalistas, una vez leídos los discursos de éstos durante la etapa de la Transición.

Establezcamos estos cuatro conceptos básicos como las cuatro salidas o posibilidades de que dispone un Estado (España, en el caso que nos ocupa) para institucionalizarse. Efectivamente, son muchas las denominaciones y abundantísima la terminología que se suele utilizar en el debate político, académico y mediático de la actualidad para referirse a la estructuración político-territorial de un Estado. Conceptos de toda índole se entremezclan y a veces sus significados se solapan y directamente se confunden. Entendemos que toda esa jungla terminológica puede ser perfectamente reducida a cuatro “estadios” como los descritos, porque además nos va a permitir intuir dónde esta la base o la clave el encaje (del mal encaje) de los nacionalismos periféricos en el Estado-nación llamado España:



No es caprichoso el orden en que hemos situado los cuatro estadios o conceptos con que se puede saldar la estructuración de un Estado. En un extremo hemos situado la homogeneidad, y en el otro, la secesión de alguna o de varias partes – con sus comunidades humanas incluidas – con respecto del Estado. Serían dos principios opuestos, entre los que se situarían dos conceptos más jugosos desde una perspectiva analítica y de mayor complejidad desde una óptica política:

- *Homogeneidad*: implica que el Estado se considera el resultado político y jurídico de la existencia de una sola nación. Esa homogeneidad se traduciría institucionalmente en un absoluto o muy alto grado de centralización desde el punto de vista político y administrativo. La España del franquismo, por ejemplo, o muchos de los Estados democráticos que actualmente existen, basarían su vertebración político-territorial según este principio de homogeneidad. Un discurso político que defendiese la desaparición de las autonomías y la centralización de todo el poder en el Estado sería un caso de demanda de homogeneidad. De las fuerzas nacionalistas que hemos ido citando y analizando en el presente artículo, ninguna, obviamente, defendería que España se organizase conforme a este principio.

- *Secesión*: se trata del extremo contrario al principio de homogeneidad, y se da en aquellos casos en que un Estado reconoce la existencia de más de una nación en su seno, y ésta, haciendo uso de un preexistente derecho de autodeterminación reconocido, se independiza del Estado del que formaba parte. En el caso del escenario político español, serían independentistas aquellos partidos nacionalistas que abogan, abiertamente, por la secesión del territorio y la comunidad a que

apelan. De las fuerzas nacionalistas analizadas en el presente artículo, sólo la izquierda nacionalista vasca estaría, con toda claridad, aspirando y defendiendo que la secesión es la única salida adecuada y posible para saldar el “contencioso” entre el Estado y la nación que los nacionalistas invocan. El resto de fuerzas políticas repasadas (nacionalistas catalanes y vascos moderados, más el catalanismo republicano) no estarían abogando por esta solución, al menos a corto o medio plazo. Esquerra Republicana de Catalunya reivindica durante la Transición la definición de Cataluña como nación, el reconocimiento de su soberanía originaria, y la estructuración federal o confederal del Estado español, pero no la secesión, y sólo se definiría como fuerza independentista tras su 16º Congreso nacional, celebrado en 1989. Tal y como hemos visto, CiU y PNV tampoco tienen la opción secesionista entre las más urgentes de su agenda política.

Visto lo cual, mayor interés recae sobre los conceptos centrales e intermedios de la línea anteriormente dibujada, pues es en esos conceptos (diversidad y diferencia) en donde se viene situando y en torno a la cual viene oscilando la problemática territorial española desde la Transición hasta la actualidad:

- *Diversidad*: el reconocimiento institucional de la diversidad se traduce en diversos grados de descentralización administrativa y política. El Estado autonómico español, originado con la Constitución de 1978, sería una fórmula de reconocimiento e institucionalización de la diversidad, pues en él se trata de armonizar la “indisoluble unidad de España” con el derecho de las nacionalidades y regiones a constituirse en comunidades autónomas. Estaríamos, pues, dentro de un modelo de reconocimiento de la *diversidad* que, al desarrollarse en la realidad, está cerca – pero no dentro – del terreno de la *diferencia*: La soberanía es una, la que reside en el pueblo español. No hay una suma de soberanías en el Estado autonómico, sólo una. Dicho de otro modo: sólo es reconocida una Nación.

- *Diferencia*: se traduce en el reconocimiento de la existencia de más de una nación integrando un Estado, o lo que es lo mismo: se reconoce la soberanía de las distintas unidades que componen el Estado, lo que da lugar a fórmulas de “federalismo asimétrico” o, directamente, estructuras confederales. Si en un Estado o construcción política se admite este principio de *diferencia*, se entiende que hay una suma de naciones soberanas que, voluntariamente, constituyen dicho Estado, cediendo parte del poder a una autoridad central y limitada, reservándose siempre el derecho para decidir una eventual salida de unión (el tantas veces citado “derecho de autodeterminación”). En la práctica, el reconocimiento de la “diferencia” supone, con respecto al reconocimiento de la “diversidad”, un doble salto: un salto cuantitativo, pues de hecho implica un mayor grado de autogobierno de las unidades que componen el Estado (cifrado en más cantidad de competencias y atribuciones de gestión); pero sobre todo un salto cualitativo, pues efectivamente la soberanía única queda sustituida por soberanías sumadas. Y cada una de esas piezas componentes del Estado, ya soberanas, poseen la herramienta para alcanzar, con pleno derecho, la opción extrema de la línea que hemos planteado, la secesión. Sin lugar a dudas, ésta es la opción en pos de la cual se mueven las principales fuerzas nacionalistas del Estado. Más allá del maximalismo de la izquierda nacionalista vasca, tanto los nacionalistas conservadores catalanes y vascos como los republicanos catalanes, giran en torno a la reivindicación de la Diferencia. En coherencia con el argumento inicial (Cataluña y Euskadi son naciones), con arreglo a esa reivindicación del reconocimiento del “ser” nacional, sólo se puede demandar que tales cuerpos nacionales sean reconocidos como sujetos de derecho político, es decir, sean reconocidos como soberanas. Y de esa soberanía se derivaría la capacidad para permanecer o no dentro del Estado en que se hallan integradas. La tan aludida “incomodidad” sentida por esos movimientos nacionalistas dentro del sistema político español resultaría – siguiendo la terminología establecida por la línea antes presentada – de la disparidad entre la realidad – un Estado ordenado según el principio de diversidad (una nación, España, descentralizada políticamente) – y el deseo – un Estado ordenado según el principio de diferencia (diversas naciones soberanas y con derecho de salida de la unión) –. En suma, la solución constitucional española de 1978 (y dejando a un lado el rechazo frontal de las minorías independentistas) no generó un perfecto encaje de los nacionalismos. Sí fue acatada, e incluso aprobada y directamente aplaudida por algunos (el catalanismo conservador, pese a no identificarse totalmente con ella) y recibida entre la aceptación y el disenso por otros (desde el catalanismo de izquierdas hasta el PNV). Quizá las palabras del entonces presidente del Euzkadi Buru Batzar, Carlos Garaikotexea, en octubre de 1978, resuman perfectamente esa mezcla de

sentimientos que el texto – y el régimen democrático de inminente comienzo – generaba en los nacionalistas:

“Una Constitución objetivamente aceptable desde una óptica general no acierta a recoger el único sentido posible con el que el PNV puede entender la presencia de Euskadi en el Estado: esto es, a partir de un reconocimiento general de sus derechos originarios...”¹⁵

De donde se deriva la equívoca y a su vez significativa frase de su correligionario, Xabier Arzalluz, en la sesión parlamentaria (31 de octubre de 1978) de votación definitiva de la Constitución:

“No es racional decir no a esta Constitución, pero tampoco podemos votar sí”

Una frase, en fin, que estaba llamada a resumir y que de hecho resume toda una manera de convivencia – inestable y compleja – en la ulterior etapa democrática entre los nacionalismos y el Estado.

Bibliografía

- Tusell Gómez, J. y Soto Carmona, A. (eds.): *Historia de la Transición*, Madrid: Alianza, 1996.
- Fusi Aizpurúa, J.P.: España, *La evolución de la identidad nacional*, Madrid: Temas de Hoy, 2000.
- Tezanos, J.; Cotarelo, R.; De Blas, A. (eds.): *La transición democrática española*, Madrid: Tecnos, 1993.
- Garaikoetxea, C.: *La transición inacabada. Memorias políticas*, Barcelona: Planeta, 2002.
- Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados: <http://www.congreso.es/>

15. Discurso pronunciado por Carlos Garaikoetxea ante la Asamblea Nacional del PNV, en Pamplona, el 29 de octubre de 1978. Cfr.: Garaikoetxea, C.: *La transición inacabada. Memorias políticas*, Barcelona: Planeta, 2002.